



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE JUNIO DE 2011	Suplemento 7175	C
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------	---

No.- 28063

## ACUERDO

### ACUERDO DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE SEMAFOROS INTELIGENTES, PARA EJECUTAR EL PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SU ZONA METROPOLITANA EN LAS AVENIDAS 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MENDEZ (PRIMERA ETAPA).

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE SEMAFOROS INTELIGENTES PARA EJECUTAR EL PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SU ZONA METROPOLITANA EN LAS AVENIDAS 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MENDEZ (PRIMERA ETAPA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **AQUILES DOMINGUEZ CERINO**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, ASISTIDO POR EL C. **LIC. OSCAR ENRIQUE CONDE RINCON**, EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES DE LA SCT**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SCT", Y POR LA OTRA PARTE EN ESTE ACTO EL C. **SERGIO LOPEZ URIBE**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA** ASISTIDO POR EL C. **SALVADOR SUAREZ MARTINEZ**, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SSP", ALTENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

I.- QUE CON FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2010, SE LLEVO A CABO EN COMPRANET DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE TABASCO, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 56013001-002-10, PARA LA ADQUISICION DEL SISTEMA DEL PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y ZONA METROPOLITANA EN LAS AVENIDAS 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MENDEZ (PRIMERA ETAPA), RUBRICADA POR EL C. AQUILES DOMINGUEZ CERINO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

II.- QUE "LA SCT", CON LA ASIGNACION DE RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO DEL FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO No. 21412 "PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SU ZONA METROPOLITANA, PUESTA EN SERVICIO DEL CORREDOR 27 DE FEBRERO. MODERNIZACION DEL SISTEMA DE SEMAFOROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CIRCULACION EN LAS AVENIDAS 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MENDEZ MAGAÑA (PRIMERA ETAPA)". TRANSFIERE LOS SEMAFOROS A "LA SSP".

III.- QUE DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56013001-002-10 DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE SEMAFOROS INTELIGENTES PARA EJECUTAR EL "PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SU ZONA METROPOLITANA EN LAS AVENIDAS 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MENDEZ (PRIMERA ETAPA)" DE INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS FEDERALES, "LA SCT" SUSTANCIA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO A NIVEL NACIONAL DICTANDO EL FALLO DE LA MISMA, EL DIA 06 DE JULIO DEL AÑO 2010, EN FAVOR DE LA EMPRESA "SEMEX S.A. DE C.V."; REPRESENTADA POR EL C. DOMINGO MENDEZ ESTRADA, POR RESULTAR LA PROPUESTA CONVENIENTE A "LA SCT" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

IV.- QUE CON FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2010, CELEBRA CONTRATO DE COMPRA VENTA "LA SCT" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR EL C. AQUILES DOMINGUEZ CERINO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "SEMEX. S.A. DE C.V".

REPRESENTADA POR EL C. DOMINGO MENDEZ ESTRADA, COMO PROVEEDOR RESPECTO A LA DESCRIPCION DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA, QUE SE REFIERE AL PEDIDO NO. 30 DE 07 DE JULIO DEL 2010 Y QUE CONSISTE EN: SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DEL "PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SU ZONA METROPOLITANA; PUESTA EN SERVICIO DEL CORREDOR DE TRANSPORTE 27 DE FEBRERO. MODERNIZACION DEL SISTEMA DE SEMAFOROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CIRCULACION DE LAS AVENIDAS 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MENDEZ MAGAÑA (PRIMERA ETAPA)".

V.- QUE PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE SEMAFOROS INTELIGENTES PARA EJECUTAR EL "PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SU ZONA METROPOLITANA EN LAS AVENIDAS 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MENDEZ (PRIMERA ETAPA)", PARA QUE LO OPERE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS, DIRECCION GENERAL DEPENDIENTE DE "LA SSP", PARA AJUSTARSE A LO CONTENIDO A LA LEY GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD Y SU REGLAMENTO EN EL ESTADO DE TABASCO, Y QUE ESTE FUNCIONE DE MANERA EFICAZ EN AMBOS CORREDORES.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES QUE DIERON ORIGEN AL ACUERDO DE BIENES PARA LA TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE SEMAFOROS INTELIGENTES PARA EJECUTAR EL "PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SU ZONA METROPOLITANA EN LAS AVENIDAS 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MENDEZ (PRIMERA ETAPA)", QUE SE DETALLAN EN ANEXO. (ENUMERAR ANEXOS)

#### **DECLARACIONES:**

##### **I.- DE "LA SCT"**

I.1.-QUE EL ESTADO DE TABASCO ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA EN LO QUE SE REFIERE A SU REGIMEN JURIDICO Y ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 9 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

I.2.-QUE "LA SCT", ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 52 PRIMER PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 3, 4, 26 FRACCION VII Y 33 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.3.-QUE EL 27 DE MAYO DEL 2009, EL C. AQUILES DOMINGUEZ CERINO, FUE NOMBRADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL

PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 51 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 5, 12 FRACCION IX Y 21 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.4.- "LA SCT", TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN ANILLO PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N, ESQ. DISTRITO MINATITLAN DEL FRACC. PAGES LLERGO DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

## II.- DE "LA SSP"

II.1.- QUE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, ES UNA DEPENDENCIA QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 52 PRIMER PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE TABASCO; 3, 4 Y 26 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y DENTRO DE SUS FUNCIONES ESTA LAS DE PRESTAR AUXILIO EN LA FUERZA PUBLICA PARA SALVAGUARDAR EL ORDEN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 28 DE LA LEY ORGANICA CITADA.

II.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5 Y 21 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. SERGIO LOPEZ URIBE, EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2009, FUE DESIGNADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ACORDE CON EL ARTICULO 12 FRACCION IX DE LA REFERIDA LEY ORGANICA Y 12 FRACCION XIX DE SU REGLAMENTO INTERIOR, CUENTA

CON LA FACULTAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

**II.3.-** DECLARA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO EL UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N, ESQ. PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

### **III.- DECLARAN LAS PARTES**

**III.1.-** QUE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL MISMO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**III.2.-** LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ES CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR A "LA "SSP" LA TRANSFERENCIA DE BIENES QUE INTEGRAN EL SISTEMA INTELIGENTE DE SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 56013001-002-10, POR "LA SCT", CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO DEL FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NÚMERO 21142 "PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SU ZONA METROPOLITANA, PUESTA EN SERVICIO DEL CORREDOR 27 DE FEBRERO. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN EN LAS AVENIDAS 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA (PRIMERA ETAPA)".

### **CLAUSULAS Y TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA TRANSFERENCIA DE BIENES-**

**PRIMERA.-** EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE POR OBJETO QUE "LA SCT", TRANSFIERA EL SISTEMA DE SEMAFOROS INTELIGENTES PARA EJECUTAR EL "PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SU ZONA METROPOLITANA EN LAS AVENIDAS 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MENDEZ (PRIMERA ETAPA)", A "LA SSP", PARA LA SEÑALIZACION DEL TRANSITO VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DESCRITAS, MISMO QUE OPERARA LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS.

**SEGUNDA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL ACUERDO DE TRANSFERENCIA, CONSERVA SU VIGENCIA, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES.

**TERCERA.-** RESULTA NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE TRANSFERENCIA, TODA VEZ QUE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION, LO OPERARA LA DIRECCION DE GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

**CUARTA.-** QUE "LA SCT", TRANSFIERE A "LA SSP", EL MATERIAL CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DEL "PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SU ZONA METROPOLITANA; PUESTA EN SERVICIO DEL CORREDOR DE TRANSPORTE 27 DE FEBRERO. MODERNIZACION DEL SISTEMA DE SEMAFOROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CIRCULACION DE LAS AVENIDAS DE 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MENDEZ MAGAÑA (PRIMERA ETAPA)", DESCRITAS EN LOS ANEXOS.

A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO "LA SSP" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA REGISTRAR Y RESGUARDAR ANTE LA OFICIALIA MAYOR Y LA SECRETARIA DE FINANZAS COMO SU ACTIVO FIJO LOS BIENES QUE LE FUERON TRANSFERIDOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL SISTEMA INTELIGENTE DE SEMAFOROS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

**QUINTA.-** QUE "LA SSP", ACEPTA RECIBIR EL SISTEMA TRANSFERIDO, COMO PRODUCTOS NUEVOS, LOS CUALES TIENEN LAS GARANTIAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y LIBRE DE VICIOS OCULTOS, MISMOS QUE FUERON GARANTIZADOS POR EL PROVEEDOR POR LAS POLIZAS CORRESPONDIENTES, EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCION QUE REALIZAN CON "LA SCT".

Y EN CASO DE EXIGIR GARANTIAS POR DEFECTOS AL PROVEEDOR, AMBAS SECRETARIAS PODRAN HACERLO DE MANERA CONJUNTA O INDISTINTAMENTE, DADO QUE SON ACTIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

**SEXTA.-** AMBAS PARTES, CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE ACUERDO DE TRANSFERENCIA, NO EXISTE, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO; SINO POR EL CONTRARIO, ES LA LIBRE VOLUNTAD DE LAS PARTES; Y QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACION, CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE RESOLVERAN EN FORMA ADMINISTRATIVA.

**SEPTIMA.-** AMBAS PARTES, MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE ACUERDO INTERVENGA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 37 LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, A EFECTOS DE QUE SE REALICEN LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION CORRESPONDIENTE, DE UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.-** PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO LAS PARTES MANIFIESTAN RESOLVERLO DE COMUN ACUERDO, EN BENEFICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

**NOVENA.-** DICHO ACUERDO DE TRANSFERENCIA SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

-- - SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO LOS SIGUIENTES: ---

**ANEXO NUMERO UNO.-** LISTADO GENERAL DE BIENES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL SISTEMA INTELIGENTE DE SEMAFOROS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE 14 FOJAS ÚTILES EN UNA CARA.

**ANEXO NUMERO DOS.-** ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 5601 3001 - 002 - 10, EN LA QUE SE DESCRIBE EL TOTAL DE BIENES CON SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONSTANTE DE 15 FOJAS ÚTILES EN UNA CARA.

**ANEXO NUMERO TRES.-** CONTRATO DE COMPRA - VENTA TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE SEMAFOROS INTELIGENTES PARA EJECUTAR EL PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SU ZONA METROPOLITANA EN LAS AVENIDAS 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MENDEZ (PRIMERA ETAPA) CON LA EMPRESA DENOMINADA "SEMEX, S.A. DE C.V.", CONSTANTE DE 9 FOJAS ÚTILES EN UNA CARA.

EL PRESENTE ACUERDO DE TRANSFERENCIA, SURTE SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU FIRMA, POR LO QUE ENTERADA LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO SIGNAN POR TRIPPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR "LA SCT"

  
C. AQUILES DOMINGUEZ CERINO  
SECRETARIO

  
LIC. OSCAR ENRIQUE CONDE RINCÓN  
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

POR "LA SSP"

  
C. SERGIO LOPEZ URIBE  
SECRETARIO

  
C. SALVADOR SUAREZ MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA PEC

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARA LA TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE SEMAFOROS INTELIGENTES PARA EJECUTAR EL PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SU ZONA METROPOLITANA EN LAS AVENIDAS 27 DE FEBRERO Y GREGORIO MENDEZ (PRIMERA ETAPA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. AQUILES DOMINGUEZ CERINO, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. OSCAR ENRIQUE CONDE RINCON, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, GLORIA ANGELICA PÉREZ HIDALGO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SCT", Y POR LA OTRA PARTE EN ESTE ACTO EL C. SERGIO LOPEZ URIBE, ASISTIDO POR EL C. SALVADOR SUAREZ MARTINEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SSP", DE FECHA 25 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.